



E.A.T.I.M. DE GAMONAL

Plaza de la Constitución, 1.- 45613 Gamonal (TOLEDO) Teléfono 925 70 83 86.- Fax 925 70 83 85

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL DE LA EATIM DE GAMONAL EL DÍA 25 DE JUNIO DE 2020

ASISTENTES:

Alcaldesa-Pedánea:

D^a Marta Garrido Valero

Vocales:

D. Oliver Valero Muñoz

D^a Isabel S. Alejo Serrano

D. Álvaro Jerónimo Manzanos

D^a Asunción Reyes Corrochano

Secretaria:

D^a. M.^a Teresa Felipe Castillo

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de la EATIM de Gamonal, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día veinticinco de junio de dos mil veinte.

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día de los asuntos a tratar, se reúnen bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa-Pedánea y la asistencia de la Secretaria, los miembros de la Junta Vecinal expresados al margen, con el objeto de celebrar esta sesión ordinaria que ha sido convocada al efecto.

Existiendo el quórum de asistencia prevenido por los artículos 46.2.c) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 113.1.c) por remisión del 143 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la Presidencia declara abierta la sesión a la hora citada y antes de pasar al examen del orden del día la Junta Vecinal guarda un respetuoso minuto de silencio en memoria de las víctimas del COVID, procediendo a continuación con el examen del

ORDEN DEL DÍA:

PRIMERO. - APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA EN BORRADOR DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 30 DE ENERO DE 2020.

La Sra. Alcaldesa-Pedánea pregunta a los miembros de la Corporación si tienen que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión, celebrada con fecha 30 de enero de 2020 y que ha sido oportunamente distribuido con la convocatoria, y al no producirse ninguna, queda aprobado por unanimidad de sus miembros el acta de la citada sesión, ordenando su transcripción al Libro de Actas según lo dispuesto por el artículo 110.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.



E.A.T.I.M. DE GAMONAL

Plaza de la Constitución, 1.- 45613 Gamonal (TOLEDO) Teléfono 925 70 83 86.- Fax 925 70 83 85

SEGUNDO. - PLAN ECONOMICO-FINANCIERO PARA LOS EJERCICIOS 2020-2021. - APROBACIÓN.

Por la Sra. Alcaldesa-Pedánea se eleva a la consideración de la Junta Vecinal, la aprobación de la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

El artículo 21.1 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, establece que, en caso de incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, del objetivo de deuda pública o de la regla de gasto, la administración incumplidora formulará un plan económico-financiero que permita en el año en curso y el siguiente su cumplimiento.

Mediante Decreto de Alcaldía de 10 de marzo de 2020, se aprueba la liquidación del presupuesto municipal 2019, donde se pone de manifiesto el incumplimiento del objetivo de Estabilidad Presupuestaria y de la Regla del Gasto.

El objetivo del presente Plan Económico-Financiero se contrae a cumplir el objetivo de la estabilidad presupuestaria y de la regla de gasto previsto en el artículo 11 y 12 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera en el presupuesto de la Eatim de Gamonal para los ejercicios 2020 y 2021.

Visto el Plan económico-financiero elaborado por la Intervención Municipal en el que se definen las medidas a aplicar para la corrección de este desequilibrio, por esta Presidencia **SE PROPONE** al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO. - Aprobar el Plan Económico-Financiero 2020-2021 elaborado en cumplimiento de lo establecido en el artículo 21.1 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, con la finalidad de cumplir el objetivo de la estabilidad presupuestaria y de la regla de gasto contemplada en el artículo 11 y 12 de la misma ley, en el Presupuesto Municipal correspondiente al ejercicio 2020 y 2021.

SEGUNDO. - Remitir el Plan Económico-Financiero a la Subdirección General de Relaciones Financieras con las entidades locales del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

TERCERO. - En cumplimiento de lo previsto en los artículos 23.4 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y artículo 26 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el



E.A.T.I.M. DE GAMONAL

Plaza de la Constitución, 1.- 45613 Gamonal (TOLEDO) Teléfono 925 70 83 86.- Fax 925 70 83 85

que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, publicar anuncio en el BOP a efectos informativos.

DEBATE Y VOTACIÓN.

No produciéndose intervenciones por la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Popular Dña. Asunción Reyes se pregunta si es posible votar a favor de los puntos segundo y tercero de la propuesta y abstenerse en el punto primero. Por la Secretaria se aclara que se vota la propuesta en sus propios términos, para introducir modificaciones tendría que haber presentado una enmienda. Votada la propuesta la Junta Vecinal acuerda por mayoría de 4 votos a favor (PSOE) y 1 abstención (PP) la aprobación de la propuesta en sus propios términos.

TERCERO. - ADHESIÓN A LA CENTRAL DE CONTRATACIÓN DE LA FEMPCLM. - APROBACIÓN.

Por la Sra. Alcaldesa-Pedánea se eleva a la consideración de la Junta Vecinal, la aprobación del siguiente:

ACUERDO DE ADHESIÓN A LA CENTRAL DE CONTRATACIÓN DE LA FEDERACIÓN DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS DE CASTILLA-LA MANCHA

Dña. Marta Garrido Valero, en calidad de Alcaldesa-Pedánea de la EATIM de Gamonal (Toledo), presenta para su debate, y en su caso, aprobación por la Junta Vecinal, la siguiente **PROPOSICIÓN**:

ANTECEDENTES. -

La Federación de Municipios y Provincias de Castilla-La Mancha (FEMPCLM) aprobó, por acuerdo de su Comité Ejecutivo de fecha 27 de marzo de 2014, la creación de la CENTRAL DE CONTRATACIÓN DE LA FEMPCLM al amparo de lo previsto en la Disposición Adicional Quinta de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, conforme a la redacción dada a la misma por el artículo 1.35 de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.

La Central de Contratación de la FEMPCLM se rige por lo dispuesto en los artículos 227 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP) y puede actuar *“adquiriendo suministros y servicios para*



E.A.T.I.M. DE GAMONAL

Plaza de la Constitución, 1.- 45613 Gamonal (TOLEDO) Teléfono 925 70 83 86.- Fax 925 70 83 85

otros entes del sector público, o adjudicando contratos, o celebrando acuerdos marco y sistemas dinámicos de adquisición para la realización de obras, suministros o servicios destinados a los mismos”.

La Central de Contratación de la FEMPCLM puede suponer importantes beneficios para las Entidades Locales de Castilla-La Mancha y los organismos dependientes de éstas, que se adhieren a la misma, toda vez que permite contratar obras, servicios y suministros municipales a través de dicha Central de Contratación y para todos sus asociados, obteniendo así precios ventajosos derivados de las economías de escala que se producen al realizar las contrataciones en su conjunto.

De igual forma, las Entidades que se adhieren obtienen beneficios derivados de la simplificación en la tramitación y contratación administrativa de la totalidad de contratos que se liciten y formalicen a través de la Central de Contratación, con el consiguiente ahorro en materia de recursos humanos y materiales.

Por último, la adhesión no supone una obligación de contratar sino que supone, tan solo, la posibilidad de hacerlo y, por tanto, de beneficiarse de las obras, servicios o suministros que formen parte de la “cartera de servicios” de la Central de Contratación de la FEMPCLM y de las licitaciones y adjudicaciones que ésta efectúe y que en cada caso concreto pudieran ser de su interés.

En consecuencia, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 228 de la LCSP y en el apartado 10 de la disposición adicional tercera del mismo cuerpo legal y siendo de interés para la EATIM de Gamonal la adhesión a la Central de Contratación de la FEMPCLM, se elevan a la Junta Vecinal la adopción de los siguientes,

A C U E R D O S

PRIMERO. – Aprobar la adhesión de la Eatim de Gamonal a la Central de Contratación de la FEMPCLM a fin de poder contratar las obras, servicios, suministros y resto de modalidades contractuales previstas en la LCSP que se determinen por la misma y de acuerdo a lo estipulado en los contratos formalizados por la Central de Contratación con los respectivos adjudicatarios o contratistas.

SEGUNDO. – Cumplir con los requisitos establecidos en el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Central de Contratación de la FEMPCLM y, en concreto, con los apartados referentes al ámbito de aplicación, régimen de funcionamiento, derechos de las Entidades locales asociadas, obligaciones de las Entidades locales adheridas y modalidad de contratación centralizada, éste último en cuanto a los acuerdos y compromisos previos a suscribir, en su caso.

TERCERO. – Facultar a Dña. Marta Garrido Valero como Alcaldesa-Pedánea de la Eatim de Gamonal para que, en su nombre y representación, proceda a la formalización de cuantos documentos sean precisos, en su caso, para la efectividad de los presentes acuerdos.



E.A.T.I.M. DE GAMONAL

Plaza de la Constitución, 1.- 45613 Gamonal (TOLEDO) Teléfono 925 70 83 86.- Fax 925 70 83 85

CUARTO. – Remitir el presente Acuerdo a la Federación de Municipios y Provincias de Castilla-La Mancha para su constancia y a los efectos oportunos.

DEBATE Y VOTACIÓN.

No produciéndose intervenciones la Junta Vecinal acuerda por unanimidad de sus miembros la aprobación de la propuesta en sus propios términos.

PARTE DE INFORMACIÓN, IMPULSO Y CONTROL.

CUARTO. – APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO DE 2019. TOMA DE CONOCIMIENTO. –

Los miembros de la Junta Vecinal han tenido acceso a la siguiente Resolución de Alcaldía de fecha 10/03/2020:

“Dada cuenta del contenido de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2019, formulada por la Sra. Secretaria-Interventora, a tenor de lo dispuesto en el artículo 191 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 90 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril y, encontrándola conforme, esta Alcaldía, en uso de las competencias que le confieren las Disposiciones antes mencionadas, resuelve aprobar la citada liquidación del Presupuesto de 2019 en los términos en que fue formulada, presentando el siguiente resumen:

RESULTADO PRESUPUESTARIO

1.- TOTAL DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	433.319,05 €	
2.- TOTAL OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	634.608,28 €	
3.- RESULTADO PRESUPUESTARIO (1-2)		-201.289,23 €
4.- Desviaciones positivas de financiación	42.283,23 €	
5.- Desviaciones negativas de financiación	163.526,20 €	
6.- Gastos financiados con remanente líquido de tesorería	167.752,59 €	
7.- Resultado Presupuestario ajustado (3-4+5+6+7)		87.706,33 €



E.A.T.I.M. DE GAMONAL

Plaza de la Constitución, 1.- 45613 Gamonal (TOLEDO) Teléfono 925 70 83 86.- Fax 925 70 83 85

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA

1. (+) FONDOS LÍQUIDOS		403.721,66 €
2. (+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO		1.790,58 €
(+) De Presupuesto de Ingresos. Presupuesto Corriente	0,00 €	
(+) De Presupuesto de Ingresos. Presupuestos Cerrados	0,00 €	
(+) De otras operaciones no presupuestarias	1.790,58 €	
(-) Menos: Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00 €	
3. (-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO		99.284,46 €
(+) De Presupuesto de Gastos. Presupuesto Corriente	88.205,03 €	
(+) De Presupuesto de Gastos. Presupuestos Cerrados	0,01 €	
(+) De otras operaciones no presupuestarias	11.079,42 €	
(-) Menos pagos realizados pendientes de aplicación	0,00 €	
I. REMANENTE DE TESORERIA TOTAL (1+2-3)		306.227,78 €
II. SALDOS DE DUDOSO COBRO		0,00 €
III. EXCESO DE FINANCIACION AFECTADA (RTGFA)		0,00 €
IV. REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES (I - II - III)		306.227,78 €

El Remanente de Tesorería para Gastos Generales da resultado POSITIVO por lo que refleja la situación financiera real en la que se encuentra el Ayuntamiento a corto plazo, siendo un recurso para financiar modificaciones de crédito futuras.

En cuanto al Remanente de Tesorería para Gastos con Financiación Afectada, no existen excedentes de financiación afectada acumulada que deban incorporarse obligatoriamente al presupuesto del ejercicio 2020.

Se incumplen los Objetivos de Estabilidad y Regla de Gasto por lo que se acuerda que se adopten las medidas legalmente previstas para corregirlo y se remita la información a las Administraciones Públicas competentes.

Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión que se celebre de la presente Resolución. No se incluye información referente a las inversiones financieras sostenibles al no haberse tramitado ninguna en el ejercicio 2019."

También han tenido acceso al resultado del Informe de Estabilidad Presupuestaria emitido por la Intervención con ocasión de la Liquidación del Presupuesto de 2019:



E.A.T.I.M. DE GAMONAL

Plaza de la Constitución, 1.- 45613 Gamonal (TOLEDO) Teléfono 925 70 83 86.- Fax 925 70 83 85

"A.- El resultado de la evaluación del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria en el Proyecto de Liquidación del Presupuesto General de la Entidad del Ejercicio **2019**:

Necesidad de financiación (en términos consolidados) = **-201.289,23 €**

(-46,45%)

Resultado de la evaluación: **INCUMPLE** EL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA (equilibrio o superávit)

B.- El resultado de la evaluación del Objetivo de Regla de Gasto en el Proyecto de Liquidación del Presupuesto General de la Entidad del Ejercicio **2019**:

Resultado de la evaluación: **INCUMPLE** EL OBJETIVO DE REGLA DE GASTO

C.- El resultado de la evaluación del Objetivo de Límite de Deuda en el Proyecto de Liquidación del Presupuesto General de la Entidad del Ejercicio **2019** asciende a **00,00 %** de los ingresos corrientes liquidados minorado en los ingresos afectados

Resultado de la evaluación: **CUMPLE** EL OBJETIVO DE LIMITE DE DEUDA

D.- Visto que no se cumple el objetivo de Estabilidad Presupuestaria y con el objetivo de Regla de Gasto el Ayuntamiento está obligado a la **aprobación por el Pleno de la Corporación en el plazo de tres meses** desde la aprobación o liquidación del Presupuesto 2019 en situación de desequilibrio, de un **plan económico-financiero que permita que en el año en curso y en el siguiente se cumplan los objetivos marcados.**

En consecuencia, el Interventor está obligado, cuando el resultado de la evaluación sea de incumplimiento, a **remitir el informe** correspondiente a la Dirección General de Coordinación Financiera con las Entidades Locales o al órgano competente de la CCAA que ejerza la tutela financiera, **en el plazo máximo de 15 días hábiles, contados desde el conocimiento del Pleno.**"

Los Sres. Miembros de la Junta Vecinal quedan enterados de dicha Resolución y el mencionado informe.

QUINTO. - INFORME DE ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE TESORERÍA Y DETALLE DE DEUDA VIVA EN EL PRIMER TRIMESTRE DE 2020. TOMA DE CONOCIMIENTO. -

Los Sres. Miembros de la Junta Vecinal quedan enterados de dicho informe.



E.A.T.I.M. DE GAMONAL

Plaza de la Constitución, 1.- 45613 Gamonal (TOLEDO) Teléfono 925 70 83 86.- Fax 925 70 83 85

SEXTA. - INFORME SOBRE EL PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES EN EL 1º TRIMESTRE 2019. TOMA DE CONOCIMIENTO.-

Los Sres. Miembros de la Junta Vecinal quedan enterados de dicho informe.

SEPTIMO. - RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA ALCALDÍA. TOMA DE CONOCIMIENTO.

En base a lo dispuesto en el artículo 42 del R.O.F., se da cuenta a los miembros de la Junta Vecinal, de los Decretos de Alcaldía dictados desde la anterior sesión ordinaria celebrada en fecha 30-01-2020 hasta el día de hoy.

Los Sres. Miembros de la Junta Vecinal quedan enterados de dichas resoluciones.

OCTAVO. - RUEGOS Y PREGUNTAS.

- De la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Popular Dña. Asunción Reyes: reitero la petición que he hecho esta mañana verbalmente y es que dada la gran cantidad de documentación relativa a gestión económica que yo al menos en mi caso adolezco de ciertos conocimientos creo que sería aconsejable para los cargos electos de este ayuntamiento, que se solicitara algún curso de gestión de entidades locales.

Ayer estuvimos en la Comisión de Cuentas y se informó con un voto a favor y cuatro abstenciones la Cuenta General del ejercicio 2019 y he querido entender y quiero que me lo digáis si estoy fallada, que para el ejercicio 2019 se partía de un presupuesto aproximado de 342.000 euros, se ingresaron unos 433.000 euros, pero hubo un gasto de 634.000 euros lo que supone un déficit en el presupuesto de unos 200.000 euros. Creo que este déficit hubiera sido menor en el caso de que se hubieran acabado a 31 de diciembre las obras subvencionadas y que por tanto no se cobraron las subvenciones en el 2019 porque por razones técnicas los expedientes no estaban finalizados en esa fecha y si se hubieran cobrado creo que quedaría bastante reducido ese déficit. Y que estamos al corriente de pago en este trimestre con los proveedores, que se redujo el año pasado el gasto en suministros y que se elevó un poco por estas cuestiones y por gastos de personal. Confío, porque si no, no llevaríamos a pleno un plan económico financiero, que contamos para el presupuesto 2020 con todo lo que se nos debe, de lo que no se ha podido recepcionar e incluso de los planes provinciales de la Diputación que quedan por pagar de 2017 y 2018, dos subvenciones de la Junta, un plan +55 años, etc.... yo confío en que se reciban.



E.A.T.I.M. DE GAMONAL

Plaza de la Constitución, 1.- 45613 Gamonal (TOLEDO) Teléfono 925 70 83 86.- Fax 925 70 83 85

En la documentación he leído que se ha solicitado con fecha 3 de junio de 2020 por parte de este Ayuntamiento una subvención para financiar parcialmente los gastos de naturaleza corriente y derivados de la lucha contra el Covid por 40.000,00 €, quería saber en qué condiciones se ha tenido que pedir esa ayuda porque me imagino que se habrá que tenido que presentar algún proyecto. Y luego también he visto que había un contrato para orquestas privado, que no se va a poder gestionar puesto que en principio no va a haber fiestas patronales. Había una contratación de unos 6.100,00 euros, 5.000,00 y 7.200,00 para cada día de las fiestas, además de esta información le rogaría que se hiciera una modificación en el presupuesto para que dichas cantidades fuera redirigidas siguiendo tres líneas de actuación: una primera, sería el mantenimiento e incremento de las becas a escolares de Gamonal de 0-16 años, una segunda línea de ayudas para autónomos empadronados en Gamonal cuya actividad económica se ha visto paralizada o mermada considerablemente durante el estado de alarma y una tercera vía para nuevos emprendedores, sobre todo aquellas personas que están en una edad, que no son tan jóvenes, parados de larga duración...pues destinar, creo recordar que para las ayudas de libros se destinaban 6.000,00 euros, pues otros 6.000,00 € si fuera posible para estas ayudas. También rogaría que de la partida que tengan destinada a festejos se pudiera realizar un estudio de seroprevalencia frente al covid-19 y tener así una estimación del desarrollo de anticuerpos frente al nuevo coronavirus en la población de Gamonal.

Me consta que estos días que ya estamos un poco más libres entre comillas, se está haciendo el adecentamiento de toda la maleza que tenemos en el pueblo, de hecho, he visto que ha venido una brigada de Diputación, me gustaría saber si está previsto contratar o solicitar a quien corresponda ayuda para el desbroce de los parajes mas cercanos porque viendo los calores que vienen para prevenir posibles incendios.

- De la Sra. Alcaldesa-Pedánea Dña. Marta Garrido: te comento el dossier que se hizo para la subvención, se ha solicitado para el adecentamiento de vías públicas, servicio de cementerio, limpieza viaria, alumbrado público, parques y jardines, sanidad, deporte y educación y actuaciones de carácter general, por ejemplo personal para reforzar y paliar los efectos del covid. La subvención se ha solicitado por 40.000,00 euros aunque no nos la darán toda, nos darán parte. También se sacará la subvención para libros, lo tenemos previsto para julio, no sé si nos dará tiempo de aquí al pleno de julio. Respecto de las fiestas estamos en negociación con las orquestas como ya estaba el contrato firmado, aunque no están poniendo pegos. El presupuesto queríamos destinarlo para ayudas frente al covid, hay que estudiarlo bien.

- De la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Popular Dña. Asunción Reyes: reitero que os apoyo en lo que hagáis respecto de la supresión de las fiestas.



E.A.T.I.M. DE GAMONAL

Plaza de la Constitución, 1.- 45613 Gamonal (TOLEDO) Teléfono 925 70 83 86.- Fax 925 70 83 85

- De la Sra. Alcaldesa-Pedánea Dña. Marta Garrido: La salud es lo primero y si no se puede asegurar la salud no se celebrarán. Respecto de la solicitud de desbroce de parajes, ahora no es tiempo de desbrozamiento, por lo que es difícil, se está haciendo y se seguirá haciendo poco a poco, ha venido la brigada de Diputación y se seguirá solicitando para que nos den apoyo y se siga haciendo como buenamente se está haciendo, poco a poco. Creo que te he contestado a todo.

- De la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Popular Dña. Asunción Reyes: Bueno faltaría la aclaración sobre las subvenciones que si la Interventora no me ha corregido será que lo he entendido bien.

- De la Sra. Secretaria Interventora: a petición de la Alcaldía interviene para aclarar las subvenciones que faltan por cobrar. La obra de la piscina se recepcionó de forma provisional en junio del 2019 porque la piscina tenía que abrirse, con el compromiso de la empresa de que transcurrido el verano se subsanarían las deficiencias de la obra. Por motivos diversos, otros trabajos de la empresa, mal tiempo, se retrasó la subsanación y se determinó que no era oportuno alicatar de nuevo la piscina en época de heladas y que lo harían una vez que estas se terminaran y así lo hicieron en el mes de marzo, por lo que hasta esta fecha no se ha estado en condiciones de justificar la subvención para recibir el dinero. Respecto de la obra de la carretera Alberche, la obra tenía una serie de deficiencias como ya se dijo en el pleno del mes de enero faltaban por sujetar algunas vallas que estaban sueltas, ya están subsanadas. A parte con posterioridad al mes de septiembre que finalizó la obra, ha habido que montar un expediente para que por la Alcaldía se aprobara la obra que se hizo fuera de proyecto ya que en su momento no se llevó a cabo la modificación necesaria y este expediente ha concluido a finales de diciembre, por lo que la obra tampoco pudo justificarse para ser cobrada antes de finalizar el año. Subsánadas ya todas las deficiencias y tras la vuelta a la normalidad después del confinamiento por el covid, queda por recepcionar la obra, seguramente la semana que viene quedemos para hacerlo, y que el técnico director de las obras justifique las variaciones habidas en el proyecto y complete la documentación que nos requiere Diputación para justificar la obra para poder cobrar la subvención. Esperemos que de julio a diciembre llegue el dinero.

- De la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Popular Dña. Asunción Reyes: Tengo entendido que la empresa que ha hecho las dos obras es la misma.

- De la Sra. Secretaria Interventora: la empresa que ha hecho la piscina es Instalroj Instalaciones, S.L. y la obra de la carretera la ha hecho Iniciativas RFE, S.L.

- De la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Popular Dña. Asunción Reyes: ¿la obra del bypass de la línea de media tensión de la pista de padel ya está terminada?



E.A.T.I.M. DE GAMONAL

Plaza de la Constitución, 1.- 45613 Gamonal (TOLEDO) Teléfono 925 70 83 86.- Fax 925 70 83 85

- De la Sra. Alcaldesa-Pedánea Dña. Marta Garrido: Si, si ya está finalizada, estamos a la espera de encontrar financiación para la 2ª fase de la cubierta.

Antes de acabar quería hacer un agradecimiento por la labor en la lucha contra el covid a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, Protección Civil, Bomberos, autónomos, empresas que han colaborado, Farmacia, Geacam, personas anónimas que han donado también su trabajo, alimentos, operarios del ayuntamiento, trabajadores del Ayuntamiento de Gamonal, concejales, al médico, a las tiendas, a los voluntarios que ha habido tanto para hacer mascarillas, para hacer las compras a quien lo necesitaba, diferentes concejalías del Ayuntamiento de Talavera de la Reina y sobre todo a los gamoninos y gamoninas por su buen comportamiento durante el estado de alarma y que sigamos así porque el rebrote está volviendo y esperamos que sigamos así y sobre todo eso, agradecer a todos su labor y su lucha contra el covid-19.

NOVENO. - MOCIONES DE URGENCIA.

No hay.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión a las 19 horas y 52 minutos, extendiéndose la presente acta que firma la Sra. Alcaldesa-Pedánea, de la que yo, Secretaria doy fe.

LA ALCALDESA-PEDÁNEA,

LA SECRETARIA,